



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente N° 6419/02.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el artículo 4° de la Resolución N° 322/2021 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES por la cual se aprueba el TEXTO ORDENADO del Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada Resolución, se solicita la convalidación de las Resoluciones CDECO N° 249/07, N° 378/08, el Artículo 2° de la Res. CDECO N° 1354/10 y N° 917/10.

Que la Sra. Jefe de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica de esta Universidad a fs. 332 sugiere:

- a) Dejar sin efecto la Res. CDECO N° 207/17.
- b) Convalidación por parte del Consejo Superior de las siguientes Resoluciones CDECO N° 249/07, 378/08, el art. 2 de la Res CDECO N° 1354/10 y N° 917/10.
- c) Aprobar modificación de los requisitos de cursado del Seminario de Práctica Profesional del Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración.
- d) Aprobar el Proyecto de Texto Ordenado de la carrera Licenciatura en Administración Plan 2003.

Que las observaciones formuladas fueron tenidas en cuenta en el acto administrativo citado en el Visto de la presente.

Que el artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100, inc. 8) –primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido de la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 208/2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Especial del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 322/2021 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES por la cual se aprueba el TEXTO ORDENADO del Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, cuyo texto obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°.- Convalidar las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CDECO N° 249/07, CDECO N° 378/08, el Artículo 2° de la

Expte. N° 6419/02.-

Pág. N° 1/2



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

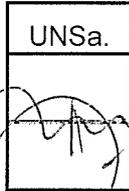
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Res. CDECO N° 1354/10 y CDECO N° 917/10.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: la mencionada Unidad Académica, Secretaria Académica, y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín de la Universidad Nacional de Salta.

RSK



Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

I. ANTECEDENTES

- ❖ Informe del Prof. Luis Alberto Martino en la presentación del Proyecto de Nuevos Planes de Estudios (3 de setiembre de 1999)
Consideraciones generales que comprenden observaciones validas para todas las carreras vigentes en nuestra Unidad Académica.

La reforma de los planes de estudio de nuestra Facultad fue decidida en 1997. Luego de una reunión con todos los Directores de Departamento en el mes de noviembre se dispuso el trabajo sobre las siguientes bases:

- Los Responsables de Departamentos, que agrupan materias de áreas sustantivas (contabilidad, administración, economía) tendrían a su cargo la propuesta de la currícula de la carrera.
- Esa propuesta debía incluir las materias de las áreas de apoyo (matemática, derecho, etc.) que se consideran necesarias para la formación profesional de grado.
- La intervención de las otras áreas se materializaría para acordar contenidos programáticos, pertinencia, correlatividad y articulación, entre otros.
- Una vez acordado a nivel docente el marco de la reforma, ponerla a consideración de otros claustros.

El propósito de esta metodología fue contar con un documento inicial para discusión.

Con tal motivo, se propuso al suscripto la coordinación de los equipos de trabajo y presentación del anteproyecto:

- Por el Departamento de Contabilidad participó su Director el Prof. Armando Varillas y el Prof. Roberto Orce, por el de Economía su Directora, la Prof. Rosas Elías y por el Departamento de Administración participaron conmigo los profesores Roberto Gillieri y Elio De Zuani. Cada Director realizaría la consulta pertinente en su departamento.

Se acordaron pautas de trabajo simples para dejar la mayor libertad de criterio en las propuestas de ciclo profesional. Se convino la estructura del Ciclo Básico Común, duración de las carreras, carga horaria aproximada, el rol que debía tener la formación en informática y posibilidad de crear algunas carreras intermedias.

El presente trabajo contiene las siguientes partes:

- Un capítulo introductorio donde se señala las principales dificultades actuales para potenciar la educación del grado y las principales medidas que se aconsejan.
- Un capítulo referido a la necesidad de la articulación permanente de la reforma con otros niveles de educación.
- Un capítulo sobre creación de nuevas carreras.
- Un capítulo central con las propuestas de la estructura curricular para cada carrera.
- Un capítulo con las propuestas de los nuevos planes con contenidos mínimos de las materias obligatorias y el perfil del graduado.

La redacción es deliberadamente breve con el propósito de facilitar la discusión en los temas centrales. Posteriormente deberá completarse para su elevación formal y aprobación.



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

La metodología adoptada para presentar los nuevos planes es la siguiente:

- Una introducción de carácter general a cargo del suscripto como Coordinador de la Comisión Redactora. En la misma se explicitan las grandes líneas que orientaron la necesidad del cambio, por un lado, y por otro, la justificación de una serie de modificaciones de carácter general con validez para todas las carreras.
- Propuestas individuales para cada una de las carreras (C.P.N., L.A. y L.E.), según las propuestas de los miembros de la Comisión responsables de las respectivas áreas.

❖ Introducción

Para poder orientar una línea de pensamiento de cambio, la mayor responsabilidad en la generación del nuevo **Plan de Estudios** debe **empezar** por **definir** con objetividad una realidad y poner en evidencia modelos mentales que prevalecen en el ambiente universitario actual.

A diferencia de otras reformas, en esta oportunidad hay que tener en cuenta no solamente el avance científico tecnológico, sino la aparición de nuevas áreas profesionales, la pérdida de vigencia de otras como consecuencia de la globalización, las nuevas formas de explotación económica, diversidad de capacidades demandadas y desocupación selectiva hasta hace poco desconocidos.

Estamos ante la realidad educativa en donde prevalece el modelo mental del *control* más que del *aprendizaje*; *recompensamos al alumno por el trabajo hecho bajo inspiración ajena y no cultivar su natural curiosidad y su impulso de aprender*. Esta realidad es incomparable con las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías que están al servicio de la enseñanza y del ejercicio de las profesiones en ciencias económicas.

En este marco de la realidad, el alumno pronto descubre que la regla de juego tiene que ver con dar la respuesta correcta y evitar cometer la menor cantidad de errores. De esta manera se da la paradoja de que, un alumno que no comete errores, y salva todos los obstáculos puede obtener calificaciones altas. Sin embargo ello no garantiza su progreso personal en términos de aptitud y actitud para resolver los problemas que le presentará la vida profesional en relación de criterios de adaptación a las circunstancias cambiantes.

En este contexto, la formación de grado busca priorizar la actitud crítica, la capacidad para resolver problemas imprevistos con criterios innovadores y una genuina aptitud de liderazgo ante situaciones siempre cambiantes.

Algunas de las principales características del modelo vigente que deben ser objeto de revisión son las siguientes:

- Duración de la carrera
- Inequidad en la incidencia relativa de las distintas áreas de conocimiento.
- Exceso de horas de clases.
- Transmisión de conocimientos no significativos.
- Duplicación temática.
- Falta de adecuación entre la tecnología que se aplica en los ambientes de trabajo donde se ejerce la profesión y lo que proporciona la Facultad.
- Formación Docente.
- Escaso material bibliográfico actualizado de acceso docente.
- Sistemas de evaluación.
- Metodología de enseñanza.
- Ingreso masivo sin estructuras (docentes, aulas etc.) ni medios para atenderlos.
- Falta de descentralización académica.
- Revalorización del sistema sustantivo.

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

Con el propósito de no incurrir en una mera enunciación de dificultades suficientemente conocidas y que datan de muchos años, parece oportuno sugerir algunas medidas, para cada uno de los puntos señalados, que faciliten un cambio de planes exitosos, lo que no sería posible de mantenerse muchas de las condiciones del actual contexto.

- **Medidas de Cambio**

- **Duración real de la carrera:**

- a) Las carreras de grado de la Facultad deben tener duración formal y real menor a la actual. Es inadmisibles que la Universidad retenga en una suerte de prisión improductiva a un joven durante tantos años de los mejores de su vida útil.
- b) Contenidos programáticos que partan de un análisis realista de lo que deben abarcar los conocimientos significativos de cada materia.
- c) Menor número de asignaturas que permitan una distribución más equilibrada y admisible por cuatrimestre.
- d) Esto no significa de manera alguna resignar la calidad en la formación del grado. Simplemente es reconocer que todos aquellos temas que puedan ser considerados de especialización y/o adiestramiento en servicio, deben ser atendidos por la Facultad **paralelamente con las carreras de grado**, mediante un programa sistemático de cursos que deben ser proyectados y publicados por los departamentos en el ciclo académico anterior.

- **Inequidad en la incidencia relativa de las distintas áreas de conocimiento:**

El nuevo plan debe partir de una clara identificación de las ramas troncales para cada carrera (Contabilidad, Administración y Economía) y las otras áreas del conocimiento, cuyo valor se reconoce claramente, pero que deben cumplir una tarea de formación complementaria para asegurar la excelencia de aquellas. Esto permitirá una adecuada distribución del peso específico de cada área.

- **Exceso de horas de clases:**

Lo deseable es que el alumno permanezca menos horas escuchando clase y disponga de más tiempo para organizar sus propios mecanismos de aprendizaje. En este sentido, se considera que la presencia áulica, tanto teórica como práctica no debe superar las 25 horas semanales.

- **Transmisión de conocimientos no significativos:**

Entendemos por conocimientos significativos aquellos que satisfacen las necesidades del aprendizaje, permiten el acceso a la actualidad del avance científico tecnológico y a la comprensión de las demandas sociales.

Si se asume que las asignaturas solo deben contemplar este tipo de conocimientos, los programas deberían tener las siguientes características:

- a) Menor cantidad de unidades docentes (Capítulos o bolillas).
- b) Los contenidos mínimos deben contemplar la flexibilidad necesaria para introducir con mecanismos simples, los cambios que el avance científico y tecnológico imponga.

- **Duplicación temática:**

Gran parte de esta problemática que viven actualmente nuestras carreras se soluciona con una intervención sistemática y efectiva de los Departamentos.

- **Falta de adecuación entre la tecnología que se aplica en los ambientes de trabajo donde se ejerce la profesión y la que proporciona la Facultad:**

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

Por ejemplo: un graduado que se incorpora a una empresa debe incorporar complejos sistemas de información y gestión hasta los rutinarios y operativos, hoy no puede resolver estos problemas con métodos manuales. Deberá utilizar la tecnología informática que no le ha sido suministrada durante su carrera por los motivos que fuere.

Cabe destacar que actualmente existe abundante oferta de programas informáticos de todas nuestras carreras y a un costo accesible, que deben incorporarse regularmente a la enseñanza.

En este sentido, un cambio de planes debe prever un financiamiento para estas inversiones. La Facultad ha presentado un proyecto FOMECE para equipar un laboratorio "Empresa Virtual", totalmente compatible con la presente reforma y como un primer paso destinado a producir cambios importantes en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- **Formación docente:**

La Facultad debe potenciar una política de formación sistemática, que permita a los docentes seguir el ritmo de la velocidad en los avances del conocimiento.

En este sentido la ley de Educación Superior prevé claramente tres alternativas de formación para el Post-Grado: Especialización, Maestría y Doctorados, a lo que debe agregarse las actividades normales de actualización.

Si bien se ha iniciado una etapa interesante en ese aspecto, resulta necesario instrumentar planes de mediano y largo plazo que programen anticipadamente la oferta de cursos que la Facultad habilitará regularmente para cada especialidad.

- **Escaso material bibliográfico actualizado de acceso docente:**

En nuestra Facultad prácticamente no existen suscripciones de publicaciones periódicas de valor internacional, ni tampoco una base de datos de la bibliografía disponible.

La incorporación de un sistema informático para nuestra biblioteca hoy resulta accesible. Hemos visto funcionar en otras facultades de ciencias económicas sistemas informáticos para operar la consulta bibliográfica, tanto de textos como de publicaciones. Se utilizan bases de datos para 1.000 publicaciones de las cuales aproximadamente 500 están escaneadas completas y el resto en abstract, que operan bajo una modalidad que permiten el acceso inmediato a las últimas informaciones con la consiguiente ventaja competitiva para el docente. Para este volumen de información su costo no es significativo, al que se podría acceder con programas de financiamiento como el FOMECE. La Facultad de Ciencias de Económicas de la UBA, ingresó en este plan de financiamiento con motivo del cambio de su plan de estudio en 1996.

- **Sistema de Evaluación:**

Es impostergable que nuestra comunidad universitaria realice una reflexión objetiva sobre sus sistemas de evaluación y de promoción, tanto de las regularidades como de los exámenes finales.

No menos preocupante es el sistema de 8 (ocho) posibilidades de exámenes finales por ciclo académico. Si se descuentan los períodos de receso, estamos prácticamente frente a un examen mensual. Esta práctica no tiene correlato con universidades de otros países del mundo.

Este punto debiera ser analizado en íntima relación con el punto siguiente, del que seguramente deriva. Si las materias pueden organizarse por módulos, también podrían evaluarse de la misma forma (mecanismos de evaluación parcial).

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

- **Metodología de enseñanza. Organización modular de contenidos:**

Este tema es sustantivo y posiblemente constituya el núcleo de la preocupación del actual proceso. Dada su complejidad se propone profundizar la discusión sobre:

- Prevalencia de la clase magistral con examen final.
- Escasa predisposición a regímenes alternativos como el de promoción.
- Exploración de la educación a distancia. Existe una oferta de asistencia de la UBA.
- Aulas virtuales. Una realidad que la Facultad no puede ignorar.
- Posibilidad de estructurar las materias por "módulos", ser organizadas de forma tal que, en una misma asignatura pueda desarrollarse más de una temática, lo que permitiría:
 1. Concentrar el dictado en contenidos significativos.
 2. Utilizar sólo el tiempo necesario para estos requerimientos.
 3. No incluir temas prescindibles, bajo el argumento de "cubrir la carga horaria".
 4. Hacer realidad el declamado carácter polivalente de los departamentos, permitiendo que los docentes puedan compartir unidades temáticas con otros docentes o con otros departamentos, superando la actual compartimentación estanca propia de la estructura universitaria argentina.
 5. Facilitar al alumnado mediante evaluaciones parciales un avance más dinámico en su carrera.

Tratándose de una metodología nueva, se considera que merece un tratamiento objetivo y desapasionado, que debe darse mediante una discusión correspondiente en la Facultad.

- **Falta de descentralización académica:**

La Facultad ha adquirido una dimensión en el campo docente (aumento de las carreras de grado, cursos de especialización, maestrías, doctorados, prestación de servicios terceros, etc.), que no es compatible con un alto grado de centralización de la gestión académica. En este sentido resulta necesario que los Departamentos docentes asuman un verdadero papel de planificación y conducción de temas que les corresponden.

Esto no implica confundir autonomía de cátedra con una mayor injerencia de los Departamentos docentes en la conducción académica de las carreras.

Un cambio de política en este sentido y para que la descentralización no se convierta en letra muerta conlleva:

- La dotación de medios económicos mínimos.
- Espacio físico propio.
- Equipamiento informático y de comunicación.
- Apoyo administrativo propio.
- Creación de la *biblioteca de departamento* para uso de docentes.

- **Revalorización del sistema sustantivo:**

Toma de conciencia de que en la división entre sistema **sustantivo** de la universidad (docencia e Investigación) y el **sistema de apoyo**, este último, que como su nombre lo indica, debe estar al servicio de aquel y no a la inversa.

En la práctica se propugna la revisión de los reglamentos internos de la Facultad. Sin vulnerar la letra ni el espíritu del estatuto universitario, debe darse mayor atribución a Departamentos e Institutos para que resuelvan numerosos temas que hoy requieren aprobación del Consejo Directivo, intervención de comisiones etc..

Se concibe al Consejo Directivo cumpliendo estrictas funciones de órgano deliberativo, para decidir objetivos, aprobar planes y políticas generales, entendiendo estas como cursos de acción para alcanzar aquellos, pero nunca ocupado en cuestiones operativas.

Expte. N° 6419/02

Pág. N° 5/22

II. FUNDAMENTOS DE LA REFORMA

Consideraciones Generales:

a) **Formación general y específica:**

La estructuración de los distintos planes obedece a la necesidad de vincular un nivel de formación general con otro de formación específica.

La formación general implica el acercamiento, por medio de la educación universitaria, con las disciplinas que componen campos de conocimientos propios de las ciencias económicas y que las complementan. Esto se estructura en un Ciclo Básico Común para todas las carreras, y su composición persigue fines eminentemente propedéuticos.

La formación específica implica el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y competencias de un campo profesional. Esto se estructura con un Ciclo Profesional o Técnico para cada carrera.

b) **Materias optativas:**

Se incluye una modificación con respecto al plan vigente, dentro del ciclo profesional la elección de tres materias a optar de una amplia nómina que ofrecen los departamentos docentes, intra y extra curriculares.

El propósito de esta modalidad es permitir que el alumno elija por afinidad, preferencia o necesidad de profundizar alguna materia. Se trata de una orientación, sin que esto signifique un grado de especialización que suponga superponer con las misiones del nivel de posgrado.

Las asignaturas OPTATIVAS del plan, al menos dos deberán corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dicten en la Facultad y podrán ser seleccionadas de:

- a) las otras materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad;
- b) las materias del "ciclo profesional específico" que a título indicativo se consignen en los respectivos "ANEXOS de OPTATIVAS" de las distintas carreras,
- c) las otras materias del "ciclo profesional específico" que puedan incorporarse en el futuro como optativas y que se vinculen con temas que contribuyan al avance del conocimiento científico y tecnológico de la disciplina.

Las alternativas b) y c) mencionadas con anterioridad, serán propuestas como bloques alternativos por los Departamentos docentes respectivos según las posibilidades de oferta educativa que anualmente tenga la Facultad.

c) **La informática como recurso sustancial de las carreras:**

El fenómeno del procesamiento electrónico de datos, la utilización de las comunicaciones virtuales y el uso de los productos que brinda esta tecnología es objeto de una explosión mundial que está cambiando velozmente no solo las modalidades del trabajo sino hasta los hábitos vitales de sociedades enteras. Las carreras que se dictan en nuestra facultad, por sus objetivos, deben incorporar este sector del conocimiento a la enseñanza con la debida profundidad y amplitud.

d) **Seminario de Práctica Profesional:**

Se incorpora un seminario de práctica profesional con los siguientes propósitos:



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

- Que el alumno alcance una visión integradora de los conocimientos adquiridos en las materias consideradas profesionales de la carrera;
- Que esté en condiciones de llevar a la práctica esos conocimientos como forma de afianzar su aprendizaje;
- Que desarrolle habilidades y destrezas que le permitan elaborar un trabajo razonablemente completo de su especialidad profesional; y
- Que el alumno en la etapa final de su carrera tenga una visión integrada de su especialidad, y desarrolle su trabajo mediante sistemas informáticos actualizados propios de su especialidad en el ámbito del laboratorio de "Empresa Virtual".

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1.- Aspectos salientes

- Se elimina la denominación del Título que en el plan actual prevé las menciones "SECTOR PUBLICO Y SECTOR EMPRESA", habida cuenta de las restricciones formales y reglamentarias vigentes.
- Se opta entonces por la denominación de "LICENCIADO EN ADMINISTRACION" adoptada por la mayoría de las Facultades que dictan la carrera, que, por otra parte, es compartida con la denominación de la Ley de Ejercicio Profesional.
- El programa contempla un mayor peso de las asignaturas propias del área de administración, en cuanto a las materias del ciclo profesional. En este sentido se ha procurado que las áreas que completan la formación del Licenciado (derecho, Matemática, Economía, etc.) ajusten los contenidos y su carga horaria a los requerimientos actuales de la profesión.
- Los contenidos mínimos de las materias han sido preparados en base a consultas de los docentes responsables de cada cátedra.
- Una de las innovaciones relevantes con respecto al Plan vigente es la adopción del sistema modular en el dictado de varias asignaturas. Este sistema consiste en la posibilidad de dividir conceptual e instrumentalmente la temática de una materia en más de un módulo, cuyo grado de vinculación y sucesión temática está sujeto a las necesidades cambiantes de la disciplina.

Esto permite entre otras cosas:

- División de temas por bloques dentro de un cuatrimestre.
- División de temas entre dos cuatrimestres.
- Incorporar, por primera vez en la Facultad, el mecanismo de evaluación por módulos.
- Posibilidad de que el alumno pueda ser examinado modularmente.

Esta innovación, no presenta mayores dificultades operativas, ya que el orden del dictado de los temas es una cuestión que puede resolverse fácilmente dentro de cada departamento o cátedra, por un lado, y en cuanto a la evaluación, el problema se reduce a reglamentar un procedimiento para que la cátedra registre o mantenga las evaluaciones por Módulo hasta la emisión del acta por materia.

2.- Fundamentos de la Reforma

El proyecto de reforma curricular que se impulsa está fundado en los siguientes motivos:

- El tiempo transcurrido desde la puesta en vigencia de la última reforma curricular, más de doce años y los cambios sustanciales y constantes que ocurren en el mundo de los negocios, el avance científico y tecnológicos, la aparición de nuevas áreas de actuación profesional y la consecuente pérdida de vigencia de otras (hoy no contempladas), las nuevas formas de explotación económicas generadas por la globalización y que han modificado sustancialmente la organización del trabajo, etc." vienen a justificar de por sí la necesidad de una profunda reforma a nivel de determinados contenidos, la modalidad del régimen de sus respectivos dictados y la carga horaria asignada a las asignaturas del Plan.

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

- La consolidación del dictado a nivel de las Universidades Nacionales del denominado cuarto nivel académico, que posibilita a determinados alumnos su formación futura en determinadas áreas especializadas hoy no contempladas en la Plan de Estudio vigente.
- La excesiva permanencia del alumno, a nivel de cursado, cuando los planes de estudios prevén su dictado quinquenal y sus asignaturas tienen una carga horaria teórica promedio de ocho horas semanales;
- La experiencia recogida como consecuencia del dictado de Planes de Estudios de articulación rígida como el vigente, que solo recogen modificaciones en orden a contenidos en determinadas asignaturas;
- La realidad académica vigente en otras universidades nacionales en las que implementaron Planes de Estudios con duración menor a cinco años y articulados de manera reflexiva que les permite adaptar determinados contenidos a la cambiante realidad expuesta en párrafos precedentes;
- Las recomendaciones del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales que procuran armonizar y estructurar los planes de estados hoy vigentes;
- Las opiniones vertidas por el claustro docente a cerca de la imperiosa necesidad de plasmar la reforma curricular.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA "LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Características Principales

- Prevé el dictado de los contenidos curriculares, en orden al perfil profesional definido y reglado por la ley N° 20.488/72, en 31 asignaturas y 4 seminarios específicos;
- La formación profesional básica se procura mediante el dictado de 28 asignaturas definidas y 3 Optativas de cursado obligatorio con el objeto de orientar la especialidad del futuro egresado;
- El dictado de todas las asignaturas se estructura en dos ciclos de enseñanza claramente definidos.
 - Un Ciclo Básico Común para todas las carreras de grado
 - Un Ciclo Profesional o específico de la carrera Licenciatura en Administración

Asigna o distribuye el total de las asignaturas en el siguiente orden:

- Seis (6) al Ciclo Básico Común
- Veintiséis (26) al ciclo Profesional que incluye las asignaturas Optativas.
- Incorporar cuatro (4) seminarios específicos, a desarrollarse en el Ciclo Profesional,
- Adopta el régimen de dictado cuatrimestral para todas las asignaturas del Plan,
- Define el tiempo total de dictado cuatrimestral para todas las asignaturas y seminarios que lo integran en nueve (9) cuatrimestres calendarios asignados de la siguiente forma:
 - Dos (2) cuatrimestre al Ciclo Básico Común;
 - Siete (7) cuatrimestres al Ciclo Profesional;
 - Determina la carga horaria total, para el dictado de las clases presenciales de todas sus asignaturas, en 2.880 horas – reloj, distribuidas en:
 - 540 horas – reloj al Ciclo Básico Común,
 - 2.160 horas – reloj al Ciclo Profesional;
 - 180 horas – reloj de Seminarios.
- Nota: para la determinación de la carga horaria total, se ha contemplado la exigencia impuesta para la reglamentación ministerial vigente respecto al mínimo establecido para las carreras de grado.

De igual forma, precisa la carga horaria total – en horas-reloj – por asignaturas habiéndose contemplado para su determinación los contenidos mínimos, en periodo real o útil para el dictado cuatrimestral (15 semanas) y el tiempo tolerable de permanencia en aulas del educando.

Sobre este particular se definen:

- 28 asignaturas de 90 horas-reloj cada una (6 horas-reloj promedio por semana).
- 3 asignaturas de 60 horas-reloj cada una (4 horas-reloj promedio por semana)

Expte. N° 6419/02

Pág. N° 8/22

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

IV.ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

N°	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	
		PARCIAL	TOTAL
	TOTAL CARGA HORARIA		2880
	CICLO BASICO COMUN		540
	Primer Año		540
	1er. Cuatrimestre	270	
1	Principios de Administración	90	
2	Derecho I	90	
3	Matemática I	90	
	2do. Cuatrimestre	270	
4	Matemática II	90	
5	Contabilidad I	90	
6	Economía I	90	
	CICLO PROFESIONAL		2160
	Segundo Año		690
	1er. Cuatrimestre	360	
7	Matemática III	90	
8	Economía II	90	
9	Derecho II	90	
10	Contabilidad para Administradores	90	
	2do. Cuatrimestre	330	
11	Derecho III	60	
12	Estadística I	90	
13	Economía III	90	
14	Administración de Personal I	90	
	Tercer año		690
	1er. Cuatrimestre	330	
15	Cálculo Financiero	90	
16	Derecho IV	60	
17	Administración de Personal II	90	
18	Administración de la Producción I	90	
	2do. Cuatrimestre	360	
19	Métodos Cuantitativos para los Negocios	90	
20	Administración Financiera de Empresas I	90	
21	Organización y Sistemas Administrativos	90	
22	Optativa I	90	
	Cuarto año		540
	1er. Cuatrimestre	270	
23	Estadística II	90	
24	Administración y Hacienda Pública	90	
25	Sistemas de Información para la Gestión	90	
	2do. Cuatrimestre	270	
26	Administración Superior	90	
27	Comercialización I	90	
28	Optativa II	90	
	Quinto año		240
	1er. Cuatrimestre	240	
29	Administración Financiera de Empresas II	90	
30	Filosofía I	60	
31	Optativa III	90	

H

Seminarios

N°	SEMINARIOS	CARGA HORARIA	
		PARCIAL	TOTAL
	Total Carga Horaria Seminarios		180
32	Seminario de Informática	50	
33	Seminario de Inglés Técnico	30	
34	Seminario de Actualización	10	
35	Seminario de Práctica Profesional	90	

V.CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS

CICLO BÁSICO COMÚN

1.- Principios de Administración

Organizaciones. La organización como sistema. La administración. El comportamiento organizacional. Gestión de las organizaciones. Evolución del pensamiento administrativo.

2.- Derecho I

El Derecho. Normas Jurídicas. Fines del Derecho. Distintos aspectos del Derecho. Fuentes del Derecho. Las otras fuentes del Derecho. El Código Civil Argentino. El Derecho Comercial. Sujeto de Derecho. Personas. Personas físicas. Personas jurídicas. Patrimonio. Derechos reales. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Bienes y cosas. Hechos Jurídicos. Vicio del consentimiento. Actos jurídicos. Instrumentos Privados. Prescripción. Teoría General de las obligaciones. Elementos. Clases de obligaciones. Efectos de las obligaciones. Protección del crédito. Modificación de la obligación. Cesión de créditos. Extinción de las obligaciones. Actos ilícitos. Imputabilidad. Exclusión de la responsabilidad. Teoría General del Contrato. Elementos de los contratos. Efectos de los contratos. Cesión de contrato. Garantías. Extinción de los contratos. Contratos en particular. Derechos Reales. Derechos reales sobre la cosa propia. Derechos reales sobre la cosa ajena. Derechos reales de garantía. Publicidad de los derechos reales. Derecho de Familia. El parentesco. Filiación. Sucesión por causa de muerte. Legítima hereditaria. Sucesión legal e intestada. Sucesión testamentaria.

3.- Matemática I

Sistema numérico. Expresiones algebraicas. Polinomios. Relaciones y funciones. Ecuaciones y desigualdades. Matrices. Determinantes y sistemas de ecuaciones.

4.- Matemática II

Funciones especiales. Vecindario y continuidad. Límites y continuidad. Derivadas.

5.- Contabilidad I

La Contabilidad: antecedentes y evolución del tiempo. Entes Económicos: recursos y fuentes. Patrimonio de los entes económicos. Variaciones patrimoniales. Sistema Contable: Cuentas, Métodos, Formas y Medios de procesamiento de la Información. Medios electrónicos aplicados a la registración contable. Registro de operaciones y hechos económicos. Culminación del proceso de registración contable. Inventario: principales ajustes y correcciones. Estados Contables Básicos.

6.- Economía I

Economía como ciencia: Microeconomía y Macroeconomía. Problemas económicos. Sistemas de precios. Oferta, Demanda y mercado. Teoría del consumidor. Teoría de la firma. Estructura del mercado. Distribución del ingreso.

CICLO PROFESIONAL

7.- Matemática III

Módulo I. Aplicaciones de las Derivadas. Antiderivadas e Integrales Indefinidas. Resolución. Métodos de resolución. Integrales Definidas – Integrales Impropias.
Módulo II. Sucesiones y Series. Ecuaciones diferenciales.

8.- Economía II

Introducción a la Macroeconomía. Cuentas Nacionales. Sectores Económicos (Real, Monetario, Externo, Público, Laboral) Introducción a la Oferta y Demanda Agregadas.

9.- Derecho II

Módulo I. Teoría general de las obligaciones. Derecho Comercial. Contratos civiles y comerciales. Seguros. Derecho informático. Modernos contratos de empresas.

Módulo II. Teoría general de los derechos reales. Sociedades en general. Régimen legal de las sociedades civiles y comerciales. Proyectos de unificación. Análisis de los tres pilares fundamentales sobre los que se sostiene el derecho societario argentino: Personalidad, tipicidad y regularidad. Órganos societarios. Vinculaciones societarias. Noción de control y posición dominante. Contrato de colaboración. Uniones transitorias de empresas. Noción de grupo. Holdings. Joint Venture. La sociedad constituida en el extranjero. Régimen legal. Análisis comparativo con el régimen vigente en los países del Mercosur. Procesos de organización societaria. Transformación. Fusión Escisión. Disolución y liquidación.

10.- Contabilidad Para Administradores

Módulo I. *Estados contables para uso gerencial.* Estados contables de uso interno y externo. Componentes y características. Nociones de valuación contable. Principios y normas aplicables. Interpretación y análisis.

Módulo II. *Costos para decisiones.* Elementos componentes del costo. Sistemas de costos. Metodología de costos. Presupuesto. Relación costo/volumen/utilidad. Punto de Equilibrio. Costeo variable. Análisis contributivo marginal. Costos para la toma de decisiones.

11. Derecho III

Módulo I. Derecho administrativo.

Bases históricas políticas y constitucionales. Concepto. Fuentes. Las funciones del estado. La administración pública. Los órganos del Estado. Los agentes del Estado. Entes públicos. Formas jurídicas de la actividad administrativa. Facultades regladas y discrecionales. El acto administrativo. Los actos de gobierno. Caracteres, revisión y control. El contrato administrativo. Los sistemas de contrataciones del Estado. Los servicios públicos. Marcos regulatorios. Entes reguladores. Responsabilidad del Estado y los funcionarios públicos. Derechos de incidencia colectiva.

Módulo II. Derecho Tributario.

Finanzas Públicas. Concepto de la actividad Financiera del Estado. Recursos públicos: concepto, clases. Gasto Público: concepto, teoría del gasto. Recursos tributarios: concepto, clases de tributos. El problema de la distribución constitucional de los impuestos en la República. Argentina. El sistema tributario nacional.

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

Derecho Financiero y Derecho Tributario: conceptos. Principios constitucionales del Derecho Tributario. Derecho tributario material, administrativo, procesal, penal. Los poderes de la administración para fiscalizar y verificar tributos.

Responsabilidad tributaria del administrador de empresas. Responsabilidad solidaria: efectos de la solidaridad. Solidaridad en el tributo y en la pena. Responsabilidad tributaria contravencional y responsabilidad tributaria penal. Marco legal vigente en materia tributaria y en materia de recursos de la seguridad social.

12. Estadística I

Estadística descriptiva. Elementos de probabilidad. Distribuciones teóricas. Elementos de muestreo. Regresión lineal simple. Series de tiempo. Números índices.

13. Economía III

Problemas de crecimiento y desarrollo económico. Indicadores sociales y económicos. La población, los mercados de trabajo, la educación y la salud en las economías menos desarrolladas: teorías y políticas públicas. Distribución del ingreso.

14. Administración de Personal I

Concepto, evolución y vinculación multidisciplinaria. El área en la empresa. Aspectos Técnicos: análisis de tareas, evaluación de puestos de trabajo. Reclutamiento. Selección. Inducción. Desarrollo: capacitación, evaluación del desempeño, movilidad, promociones, transferencias. Remuneraciones. Incentivos. Prestaciones complementarias. Relaciones Laborales. Conflictos. Rol del Estado. Función Pública.

15. Cálculo Financiero

Teoría del Interés. Operaciones Financieras. Teoría de las Rentas Ciertas. Sistemas de Amortización. Empréstitos. Teoría de las Rentas Contingentes. Cálculos.

16. Derecho IV

Módulo I *Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.* El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo del trabajo. La seguridad social.

Módulo II *Derecho Concursal.* Crisis empresarias. Empresas en crisis. Etapas de la crisis empresarias. Diagnóstico. Análisis de la estructura patrimonial y de la rentabilidad. Planes de urgencias, apuntalamiento y reconducción. Evolución y desarrollo del derecho concursal. Análisis crítico de la legislación vigente.

17. Administración de Personal II

El trabajo humano. Evolución histórica y tendencias del pensamiento. Individuo, grupo y organización. Personalidad. Comportamiento. Dinámica de grupos. Autoridad. Liderazgo. Influencia sobre el comportamiento. Estilos de conducción. Motivación y satisfacción de necesidades. Incentivos. Comunicaciones. Moral del trabajo. Disciplina. Auditoría social.

18. Administración de la Producción I

Sistema de Producción. Diseño del Proceso de Producción. Planeamiento. Programación y Control de la Producción. Soporte logístico. Funciones de Apoyo. Control de Calidad y de Gestión.

19. Métodos Cuantitativos para los Negocios

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

Modelos y objetivos de la investigación operativa. Modelos cuantitativos. Programación Lineal. Planeación, programación y control de proyectos. Modelos de Inventarios. Métodos de simulación. Teoría de decisiones. Decisiones multicriterios.

20. Administración Financiera de Empresas I

Introducción: Naturaleza y Objetivos. Principios Fundamentales. Estructura de Inversión. Estructura de Financiamiento. Decisiones de Inversión en Activos de Trabajo. Decisiones de Financiamiento a Corto Plazo. Formas especiales de Financiamiento. Planeamiento Financiero.

21. Organización y Sistemas Administrativos

Teoría general de sistemas. Los sistemas y la organización. Análisis de los sistemas administrativos. Metodología. Estudio de nuevas normas del trabajo en oficinas. Distribución física de recursos. Ofimática. Dispositivos informáticos para ordenamiento y normalización de documentos.

22. Optativa I

23. Estadística II

Estadística inferencial clásica. Estimación. Pruebas de hipótesis. Modelos de regresión múltiple. Pruebas no paramétricas. Inferencia bayesiana. Control de calidad.

24. Administración y Hacienda Pública

Administración, gestión y control del Sector Público. Actividad financiera – económica – patrimonial del Estado. Hacienda Pública. Administración Presupuestaria. Principales Ingresos y Gastos. Administración del Tesoro. Administración del Crédito Público. Administración del Patrimonio del Estado. Administración del Sistema de Inversiones. Los Sistemas de Información del Sector Público. Estados contables públicos. Análisis e interpretación. Políticas y administración del control público. Sector Público Argentino: nacional, provincial y municipal. Sector Público Financiero y no Financiero. Actualización en temas de la Administración Financiera y de Políticas y Administración del Control Público.

25. Sistemas de Información para la Gestión

La información. Sistemas de información gerencial. Actualización tecnológica. Hardware y software. Comunicación de datos. Sistemas distribuidos y redes de transmisión de datos. Seguridad de la información. Auditoría de sistemas.

26. Administración Superior

Gestión Estratégica. Planificación y Control Estratégico. Modelos y nuevas formas de funcionamiento organizacional. Cambio y desarrollo organizacional.

27. Comercialización I

Introducción. Segmentación de Mercados y Pronóstico de la Demanda. La Conducta del Consumidor. Sistemas de Información e Investigación de Mercados. Producto. Plaza. Precio. Promoción. Mercadotecnia de Servicios, no lucrativa y social.

28. Optativa II

29. Administración Financiera de Empresas II

Contexto de la Administración Financiera. Decisiones Estratégicas de Inversión en Activos de Capital. Decisiones Estratégicas de Financiamiento a largo plazo. Decisiones de Distribución de Beneficios.

Expte. N° 6419/02

Pág. N° 13/22

Costo de Capital. El riesgo y la incertidumbre en las Decisiones Financieras. Selección de Cartera de inversiones. Control de Gestión en Administración Financiera. Diagnóstico Económico Financiero. Mercado Financiero y Mercado de Capitales.

30. Filosofía I

Las operaciones del pensamiento. Metodología del pensamiento. La investigación científica. Su importancia. Investigación y Ética: los límites éticos de la investigación científica. Corrientes contemporáneas de Filosofía.

31. Optativa III

Seminarios:

32. Seminario de Informática

Operaciones básicas de sistemas operativos, procesador de texto y planilla de cálculo. Elementos conceptuales de Base de Datos. Acceso a Internet. Correo Electrónico.

33. Seminario de Inglés Técnico

Reconocimiento de diferentes tipos textuales. Reconocimiento de las categorías semántico-gramaticales. Aplicación de diferentes estrategias lectoras. Uso operativo del diccionario bilingüe. Transferencia de información de textos en lengua extranjera al español. Textos descriptivos que presenten enumeraciones, definiciones, clasificaciones y la problemática discursiva y gramatical que los caracteriza. Textos narrativos que presentan biografías o relatos, textos instructivos, textos argumentativos y las problemáticas discursivas y gramaticales que los caracterizan.

34. Seminario de Actualización

El contenido del Seminario surgirá de las comunicaciones que los docentes responsables de áreas o asignaturas consideren convenientes por haber sufrido cambios desde su dictado o por aparición de técnicas nuevas o realidades que son necesarias estudiar.

35. Seminario de Práctica Profesional

Módulo I. Ética y Deontología: La ética en el marco del conocimiento. El problema de la moral. La profesión y el profesional. Deontología Profesional. La profesión de estudiante. El comportamiento ético en el ejercicio profesional de las Ciencias Económicas y Administrativas. La ética, las incumbencias y la legislación profesional. Normas y Principios a lo que debe ajustar su ejercicio el Licenciado en Administración.

Módulo II. Teoría y Metodología de la Ciencia: Especificidad de las Ciencias Sociales. Epistemología de las Ciencias Económicas. Método, estrategias y parámetros en Ciencias Económicas. La contextualidad. Nuevos abordajes metodológicos en Ciencias Económicas. Metodología. Organización del Trabajo Intelectual. El Estudio. Búsqueda bibliográfica. Preparación de trabajos escritos. Elementos y técnicas de investigación.

Módulo III. Plan de trabajo, preparación y presentación del Proyecto Empresa. Desarrollo y evaluación de un proyecto empresarial.

ASIGNATURAS OPTATIVAS

De las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios, al menos dos deberán corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dicten en la Facultad y podrán ser seleccionadas de:

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

- a) las otras materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad;
- b) las materias del "ciclo profesional específico" que a título indicativo se consignen en los respectivos "ANEXOS de OPTATIVAS" de las distintas carreras,
- c) las otras materias del "ciclo profesional específico" que puedan incorporarse en el futuro como optativas y que se vinculen con temas que contribuyan al avance del conocimiento científico y tecnológico de la disciplina.

Las alternativas b) y c) mencionadas con anterioridad, serán propuestas como bloques alternativos por los Departamentos docentes respectivos según las posibilidades de oferta educativa que anualmente tenga la Facultad.

La incorporación de otras materias optativas no incluidas expresamente en la presente, serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

La elección de las asignaturas optativas supone respetar el régimen de correlatividades vigente.

Las asignaturas optativas definidas se mencionan a continuación en forma enunciativa:

❖ *Optativas del Ciclo Profesional Específico*

- Sociología de las Organizaciones
- Ética de la Empresa
- Administración de la Producción II
- Comercialización II
- Comercialización III
- Administración Financiera de Empresas III
- Administración Financiera en el Sector Público
- Innovación Empresaria
- Derecho V
- Gestión de Empresas Familiares
- Gestión de la Calidad
- Diseño Organizacional
- Administración ambiental
- Administración Financiera del Sector Público
- Inglés Comunicativo para Profesionales
- Diagnóstico Financiero de Empresas
- Marketing Político
- Finanzas Especiales
- Administración de Empresas Agrícolas

• *Optativas del Ciclo de las Ciencias Sociales y Culturales*

- Geografía Económica
- Historia de las Instituciones
- Idioma Extranjero Técnico (portugués, francés, italiano, alemán)
- Gestión del conocimiento
- Ética profesional y empresarial
- Historia Económica
- Filosofía II
- Sociología
- Idioma Extranjero (inglés, portugués, francés, italiano, alemán)

IV. ASPECTOS ESPECIALES REFERIDOS A LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE

En cuanto a la metodología de la enseñanza la propuesta procurará la incorporación de nuevos métodos, centrados en el uso de los conocimientos esenciales, en torno a ejes problemáticos cuya implementación permita a los alumnos desarrollar capacidades, disposiciones y aptitudes propias del campo disciplinario profesional que le permita la incorporación y utilización de los avances que la evolución científico-tecnológica proporciona.

Tratándose de carreras con alto número de inscriptos se tenderá en el corto plazo a desarrollar alternativas de metodologías de enseñanza, como las de "educación a distancia" y "semipresencial"

VII. SISTEMA DE CURSADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.

Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:

- promoción sin examen final
- examen final en condición de regular
- examen final en condición de libre.

El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas. Las materias teóricas se regularizan cumpliendo las condiciones académicas propuestas por cada cátedra (control de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases. Estas materias podrán proponer un régimen de promoción sin examen final. Las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen tanto para su regularización como para su promoción sin examen final. En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regímenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.

En las propuestas de contenidos curriculares las Cátedras y, especialmente, los Departamentos Docentes en oportunidad de remitir la programación académica de cada cátedra, tendrán especial cuidado en los siguientes aspectos:

- Coordinación con los programas de las otras materias del ciclo
- Evitar la superposición temática
- Selección rigurosa de contenidos con validez científica y curricular de los cursos, para evitar el sobredimensionamiento innecesario y concentrando los programas en lo que se consideren contenidos sustantivos.
- Prever en los contenidos programáticos de las materias donde sea factible, se incluya como temática curricular el uso y aplicación del software de la especialidad.



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

Requisitos de cursado del Módulo de Seminarios:

Cód.	Seminario	Requisitos
54	Seminario de Informática	Los alumnos deberán tener aprobado como mínimo 10 asignaturas para poder cursar este Seminario y aprobado el mismo para poder cursar el Tercer Módulo del Seminario de Práctica Profesional.
58	Seminario de Inglés Técnico	Los alumnos podrán cursar este Seminario a partir del momento en que se incorporen al Ciclo Profesional y deberán aprobarlo antes de cursar el Tercer Módulo de Seminario del Ciclo Profesional.
127	Seminario de Actualización	Los alumnos podrán cursar este Seminario a partir del momento en que se incorporen al Ciclo Profesional y deberán aprobarlo antes de cursar el Tercer Módulo del Seminario del Ciclo Profesional.
85	Seminario de Práctica Profesional	Módulo I y II: Los alumnos podrán cursar los Módulos I y II de este Seminario cuando tengan 25 materias aprobadas del Plan de Estudios. Módulo III: Los alumnos podrán realizar el Módulo III de este Seminario cuando tengan 25 materias aprobadas del Plan de Estudios, aprobados los Seminarios anteriores y regularizado el cuarto año en forma completa.



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

IX . RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PLAN 2003	LIC. EN ADMINISTRACIÓN SECTOR EMPRESAS PLAN 1985
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Derecho I	Derecho Civil
Matemática I	Algebra Superior
Matemática II	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
Economía I	Economía II
Matemática III	Matemática II
Economía II	Economía I
Derecho II (Módulo I)	Derecho Comercial
(Módulo II)	Derecho Societario
Contabilidad (P/ Administradores): (Módulo I)	Contabilidad I
(Módulo II)	-----
Derecho III: (Módulo I)	Derecho Administrativo I
(Módulo II)	-----
Estadística I	Estadística
Economía III	Economía III
Administración de Personal I	Administración de Personal II
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Derecho IV: (Módulo I)	Derecho Social
(Módulo II)	-----
Administración de Personal II	Administración de Personal I
Organización y Sistemas Administrativos	Organización y Sistemas
Métodos Cuantitativos para los Negocios	Investigación Operativa
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera I
Administración de la Producción I	Administración de la Producción
Optativa I	Geografía Económica o Historia de las Instituciones o Sociología
Estadística II	-----
Administración y Hacienda Pública	Parcial: C/Contabilidad Pública Total: C/Contabilidad Pública más un Seminario de Actualización de la cátedra
Sistemas de Información para la Gestión	Informática
Administración Superior	-----
Comercialización I	Adm. de la Comercialización
Optativa II	-----
Administración Financiera de Empresas II	Administración Financiera II
Filosofía	Filosofía
Optativa III	-----
Seminario de Informática	Informática
Seminario de Inglés Técnico	-----
Seminario de Actualización	Seminario de Actualización
Seminario de Práctica Profesional: (Módulo I)	Seminario de Actualiz. S/Ética y Deontología
(Módulo II)	Seminario Monográfico
(Módulo III)	Contabilidad Gerencial

4



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PLAN 2003	LIC. EN ADMINISTRACIÓN SECTOR PÚBLICO PLAN 1985
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Derecho I	Derecho Civil
Matemática I	Álgebra Superior
Matemática II	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
Economía I	Economía II
Matemática III	Matemática II
Economía II	Economía I
Derecho II (Módulo I)	Derecho Comercial
(Módulo II)	-----
Contabilidad (P/ Administradores): (Módulo I)	Contabilidad I
(Módulo II)	-----
Derecho III: (Módulo I)	Derecho Administrativo I
(Módulo II)	-----
Estadística I	Estadística
Economía III	Economía III
Administración de Personal I	Administración de Personal II
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Derecho IV: (Módulo I)	-----
(Módulo II)	-----
Administración de Personal II	Administración de Personal I
Organización y Sistemas Administrativos	Organización y Sistemas
Métodos Cuantitativos para los Negocios	Investigación Operativa
Administración Financiera de Empresas I	-----
Administración de la Producción I	-----
Optativa I	Geografía Económica o Historia de las Instituciones o Sociología
Estadística II	-----
Administración y Hacienda Pública	Parcial: C/Contabilidad Pública Total: C/Contabilidad Pública y Adm. Pública I o II o III
Sistemas de Información para la Gestión	Informática
Administración Superior	-----
Comercialización I	-----
Optativa II	-----
Administración Financiera de Empresas II	-----
Filosofía	Filosofía
Optativa III	-----
Seminario de Informática	Informática
Seminario de Inglés Técnico	-----
Seminario de Actualización	Seminario de Actualización
Seminario de Práctica Profesional: (Módulo I)	Seminario de Actualiz. S/Ética y Deontología
(Módulo II)	Seminario Monográfico
(Módulo III)	-----

4



RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PLAN 2003	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 1985
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Derecho I	Derecho Civil
Matemática I	Álgebra Superior
Matemática II	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
Economía I	Economía II
Matemática III	Matemática II
Economía II	Economía I
Derecho II: (Módulo I)	Derecho Comercial
(Módulo II)	Derecho Societario
Contabilidad (P/ Administradores): (Módulo I)	Contabilidad I
(Módulo II)	Costos
Derecho III: (Módulo I)	Derecho Administrativo I
(Módulo II)	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Estadística I	Estadística
Economía III	Economía III
Administración de Personal I	-----
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Derecho IV: (Módulo I)	Derecho Social
(Módulo II)	Derecho Concursal
Administración de Personal II	Administración de Personal I
Organización y Sistemas Administrativos	-----
Métodos Cuantitativos para los Negocios	-----
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera I
Administración de la Producción I	-----
Optativa I	Geografía Económica o Historia de las Instituciones
Estadística II	-----
Administración y Hacienda Pública	Parcial: C/Contabilidad Pública Total: C/Contabilidad Pública mas un Seminario de Actualización de la cátedra
Sistemas de Información para la Gestión	Informática
Administración Superior	-----
Comercialización I	-----
Optativa II	-----
Administración Financiera de Empresas II	-----
Filosofía	Filosofía
Optativa III	-----
Seminario de Informática	Informática
Seminario de Inglés Técnico	-----
Seminario de Actualización	Seminario de Actualización
Seminario de Práctica Profesional: (Módulo I)	Seminario de Actualiz. S/Ética y Deontología
(Módulo II)	Seminario Monográfico
(Módulo III)	-----

H

OP

RESOLUCIÓN CS N° 332 / 2021

X.FECHA DE EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORMENTE VIGENTES

El Plan de Estudios 1985, aprobado por Resolución -C.S- N° 647-84 se extinguirá en forma gradual a partir del año 2003 inclusive y concluyendo definitivamente el 31 de diciembre de 2010.

La Facultad queda autorizada para reglamentar, asimismo, los mecanismos de equivalencias, regularidades y toda cuestión que se suscite con motivo del plan de estudios que se aprueba por la presente.

XI. VALOR ACADÉMICO DEL TÍTULO

Título que se otorga (grado): **LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN**

XII. ALCANCES DEL TÍTULO QUE SE OTORGA

El artículo 14° de la Ley N° 20.488 (Ley reglamentaria del ejercicio de las profesiones en ciencias económicas en el ámbito nacional) expresa que: Se requerirá título de Licenciado en Administración o equivalente:

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o hacer fe pública en materia de dirección y administración para el asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.
2. La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos administrativos, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.
3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano de la empresa.
6. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.

b) En materia judicial:

1. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.
2. Como perito en su materia en todos los fueros.

En las designaciones de oficio para las tareas de administrador a nivel directivo o gerencial en las Intervenciones Judiciales, se dará preferencia a los Licenciados en Administración sin perjuicio de que sean tomados en consideración otros antecedentes en relación con tales designaciones.

XIII.- PERFIL DEL EGRESADO

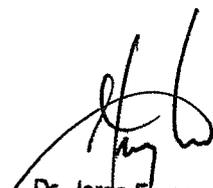
El graduado en Administración deberá ser formado para atender una demanda de las organizaciones con un carácter de *generalista* y con habilidades específicas para:

- analizar la realidad organizacional con un buen manejo de la información,
- diseñar modelos estratégicos para la acción, seleccionando sus instrumentos
- vincular el pensamiento con la acción
- adaptación a las nuevas situaciones económicas y organizativas de los negocios, con fuerte inclinación al trabajo en equipo

Para ello deberá desarrollar:

- alto poder de observación
- capacidad técnica para la formulación de modelos en un contexto cambiante
- flexibilidad para adaptarse a los procesos de cambio
- capacidad para comunicarse e interactuar con otras disciplinas

Expte. N° 6419/02


Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pág. N° 22/22